



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**DECRETO No. 54 DE 2019**

*"Por el cual se otorga unas condecoraciones"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", resalta la gran labor que ha venido realizando un personal en procura de la protección y resguardo del medio ambiente de la ciudad de Cartagena;

Que en cumplimiento de su misión institucional, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", viene impulsando el reciclaje en todas sus unidades, para la protección de sus ecosistemas marinos y mejora de procesos institucionales, siendo uno de los primeros barrios de esta ciudad en clasificar todos sus residuos sólidos, cogiendo este como pilar de la estructuración del proyecto Playas Limpias de Cartagena, proyecto que busca proteger los cuerpos de agua contaminadas que afectan el normal desarrollo de su hábitat natural;

Que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" ha promovido la conservación de las especies en vía de extinción, y nacimiento de algunos animales y aves fomentando de esta forma una sana iniciativa en la comunidad estudiantil, tanto en la Escuela Naval como en los diferentes planteles educativos;

Que es deber del Gobierno Departamental agradecer y reconocer el gran sentido de pertenencia y compromiso de los integrantes de la Escuela Naval, con su institución y al Bolívar Sí Avanza.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórguese la medalla "Orden Simón Bolívar al Mérito Militar" al siguiente personal militar de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", y la medalla civil "Mérito a la Gobernación de Bolívar" por su decidida protección del medio ambiente y recursos naturales:

CALM	FRANCISCO HERNANDO CABIEDES GRANADOS	79.389.420
CN	JHON HENRY RUIZ MURCIA	73.166.198
CF	CARLOS AUGUSTO ESTÉVEZ DURAN	91.479.109
CF	JESÚS ANDRÉS ZAMBRANO PINZÓN	79.940.487
TK	DAVID ESTEBAN SÁNCHEZ GONZALEZ	1.032.401.505
MA2	DANIEL MATEO HERNÁNDEZ DÍAZ	1.020.813.624
CIVIL	SANDRA MÉNDEZ GRISALES	25.274.055



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La condecoración que trata el artículo anterior será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 05 días del mes de marzo de 2019.**

*Dumek Turbay Paz*  
*Gobernador del Departamento de Bolívar*



Gobernación de Bolívar  
Colombia